



Resolución de Alcaldía

Nº 095 - 2023 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 02 de agosto de 2023.

VISTO:

El Informe Nº 211-2023-MDAACD/JOPP-BQCH de fecha 02 de agosto de 2023, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Resolución Ministerial Nº 300-2023-TR, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Nº 074-2022-MDAACD/CM de fecha 26 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023, del Pliego 301852: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, el cual asciende al monto de s/. 8'904,254.00 soles;

Que, Resolución Ministerial Nº 0300-2023 -TR de fecha 26 de julio de 2023, en su artículo 1, aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del aporte total del programa de novecientos setenta y uno (971) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata elegibles (AII-51), en los distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley n.º 31728, por un importe total de S/. 95 352 803,00 (noventa y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Tres con 00/100 Soles), de los cuales corresponde al Pliego 301852: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, la suma de s/. 93,070.00 (Noventa y Tres Mil Setenta con 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, que serán transferidos ejecutar actividades de intervención inmediata elegibles;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24º de la Directiva Nº 05-2022-EF/50.01 “Directiva para la ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 023-2022-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional establecidas en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas, disponiendo que en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utilizan el modelo Nº 4/GL, contenido en la citada Directiva;



Resolución de Alcaldía

Nº 095 - 2023 - MDAACD/A

Que, con Informe Nº 211-2023-MDAACD/JOPP-BQCH de fecha 02 de agosto 2023 del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, emite opinión en materia presupuestaria, y solicita se apruebe la desagregación de los recursos autorizados por la Resolución Ministerial Nº 300-2023-TR hasta por el importe de S/. 93,070.00 (Noventa y Tres Mil Setenta con 00/100 Soles);

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados por la Resolución Ministerial Nº 300-2023-TR hasta por el importe de S/. 93,070.00 (Noventa y Tres Mil Setenta con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias al Pliego 301852: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, derivado a la transferencia del programa de empleo Temporal – Lurawi Peru”, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray	
CATEGORIA	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
PRESUPUESTAL	:		
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación Económica	
FINALIDAD	:	Actividad de Intervención inmediata 0500001738- Ayacucho-Huamanga-Andres Avelino Cáceres Dorregaray.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4.Donaciones y Transferencias	
CATEGORIA DE GASTO	:	Gastos Corrientes	
GENERICA DE GASTO	:	2.3 Bienes y Servicios	S/. 93,070.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto.



Resolución de Alcaldía

Nº 095 - 2023 - MDAACD/A

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto **REMITIR** copia del presente acto resolutivo dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley, además **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilan Lopez
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- OGPP (01)
- GM (01)
- Archivo (01).

